



INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Siquima, 6 de abril de 2022. Al Despacho donde se encuentran las diligencias, para informarle a la señora jueza que el apoderado de la parte demandante el pasado 1 de marzo, allegó escrito solicitando se decreta fecha el remate del inmueble, embargado, secuestrado y avaluado. Igualmente dejó constancia que la demanda Carmen Castiblanco de Ávila se encuentra fallecida según certificación extraída de la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en la cual refieren que la cédula No. 20.521.290 perteneciente a la demandada se encuentra cancelada por muerte, a la vez, certificado de defunción aportado en otros dos procesos que cursan en contra de esta. **SÍRVASE PROVEER.**

MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA

Guayabal de Siquima, 6 de abril de 2022.

Referencia: EJECUTIVO HIPOTECARIO. 253284089001 2019-00058-00
Demandante: JONATHAN CASTAÑEDA GAITAN
Demandada: CARMEN CASTIBLANCO DE AVILA

Previo a señalar fecha para diligencia de remate como lo solicita el apoderado actor, téngase en cuenta la documental que certifica que la demandada Carmen Castiblanco de Ávila se encuentra fallecida. En aplicación a lo normado por el artículo 68 del Código General del Proceso que refiere que cuando uno de los litigantes de un proceso fallezca, se declare ausente o interdicto el proceso continuará con el cónyuge, el albacea con tenencia de bienes, los herederos o el correspondiente curador. En consecuencia, cítese a los herederos de la demandada Carmen Castiblanco de Ávila, para que, en el término de 10 días contados a partir de la notificación de este auto, comparezcan al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

MARIA TERESA VERGARA GUTIERREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE GUAYABAL DE
SIQUIMA



Hoy 7 ABR 2022 se notifica el auto anterior
por anotación en el estado No. 16.

El Secretario,

MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS